

Sunchales, 15 de Noviembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 473/10.-**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 1820/2008, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma impuso el nombre de cuatro argentinos ilustres -Alicia Moreau de Justo, Roberto Fontanarrosa, Lola Mora y Bernardo Houssay- a los diversos playones de la Plaza Libertad;

Que asimismo en su artículo 5º, dispuso la colocación de carteles identificatorios con los nombres designados, en cada sector de la Plaza Libertad, para conocimiento de todos los transeúntes;

Que a más de dos años de sancionada, el D.E.M. no ha cumplimentado la misma, ni se refiere a esos sectores en sus partes de prensa, con el nombre asignado;

Que su concreción depende exclusivamente de la voluntad del D.E.M., habida cuenta de los mínimos costos que supone la ejecución de las tareas definidas por la Ordenanza;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 473/10.-**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar inmediato cumplimiento a la Ordenanza N° 1820/2008.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-